

3°.- Impútese el gasto que origina este decreto al ítem 08 01 06 21 01.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Julio Dittborn Cordua, Ministro de Hacienda Subrogante.- Patricia Pérez Goldberg, Ministra de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Ramón Delpiano Ruiz-Tagle, Subsecretario de Hacienda Subrogante.

### **NOMBRA JUEZ TRIBUTARIO Y ADUANERO Y SECRETARIO ABOGADO DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Núm. 1.790.- Santiago, 28 de diciembre de 2012.- Vistos: Los artículos 3°, 5° y 17 del artículo primero y 1° y 5° transitorios y demás pertinentes, de la ley N° 20.322; los oficios N°s. 1.080 y 1.081, del Presidente de la Iltrma. Corte de Apelaciones de Rancagua, ambos de 20 de noviembre de 2012, conteniendo, respectivamente, los antecedentes y las ternas correspondientes para proveer el cargo de Juez y Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero de la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el inciso segundo del artículo 16, del DFL N° 29, del 16 de junio de 2004, en que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 1.088, del Ministerio de Hacienda, de 2011; el artículo 25 de la ley N° 18.575; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los antecedentes adjuntos; y la Ley de Presupuestos vigente, dicto el siguiente

Decreto:

1°.- Nómbrase, a don Gonzalo Hernán Trabucco González, RUT N° 9.664.262-8, a contar de la fecha del presente decreto, en carácter de titular, en el cargo de Juez Tributario y Aduanero de la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con asiento en la comuna de Rancagua, grado V equivalente de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial.

El señor Trabucco González, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto, debiendo previamente prestar juramento o promesa de guardar la Constitución y las leyes de la República ante el Presidente de la Corte de Apelaciones de Rancagua.

2°.- Nómbrase, a doña Macarena del Pilar Arteaga Cisternas, RUT N° 13.603.450-2, a contar de la fecha del presente decreto, en carácter de titular, en el cargo de Secretario Abogado, de la Planta de Personal del Tribunal Tributario y Aduanero de la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con asiento en la comuna de Rancagua, grado VII equivalente de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial.

La señora/ita Arteaga Cisternas, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°.- Impútese el gasto que origina este decreto al ítem 08 01 06 21 01.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Julio Dittborn Cordua, Ministro de Hacienda Subrogante.- Patricia Pérez Goldberg, Ministra de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Ramón Delpiano Ruiz-Tagle, Subsecretario de Hacienda Subrogante.

### **NOMBRA JUEZ TRIBUTARIO Y ADUANERO Y SECRETARIO ABOGADO DEL TERCER TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

Núm. 1.793.- Santiago, 28 de diciembre de 2012.- Vistos: Los artículos 3°, 5° y 17 del artículo primero y 1° y 5° transitorios y demás pertinentes, de la ley N° 20.322; los oficios N°s. 1.634 y 1.633 de la Presidenta de la Iltrma. Corte de Apelaciones de San Miguel, ambos de 19 de noviembre de 2012, conteniendo, respectivamente, los antecedentes y las ternas correspondientes para proveer el cargo de Juez y Secretario Abogado del Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el inciso segundo del artículo 16, del DFL N° 29, del 16 de junio de 2004, en que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 1.088, del Ministerio de Hacienda, de 2011; el artículo 25 de la ley N° 18.575; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los antecedentes adjuntos; y la Ley de Presupuestos vigente, dicto el siguiente

Decreto:

1°.- Nómbrase a doña Dora Luisa Bastía Santander, RUT N° 6.796.553-1, a contar de la fecha del presente decreto, en carácter de titular, en el cargo de Juez Tributario y Aduanero del Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, con asiento en la Región Metropolitana de Santiago, grado V equivalente de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial.

La señora/ita Bastía Santander, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto, debiendo previamente prestar juramento o promesa de guardar la Constitución y las leyes de la República ante la Presidenta de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

2°.- Nómbrase a don Álvaro Ernesto Gómez Fuentes, RUT N° 10.984.287-7, a contar de la fecha del presente decreto, en carácter de titular, en el cargo de Secretario Abogado, de la Planta de Personal del Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, con asiento en la Región Metropolitana de Santiago, grado VII equivalente de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial.

El señor Gómez Fuentes, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°.- Impútese el gasto que origina este decreto al ítem 08 01 06 21 01.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Julio Dittborn Cordua, Ministro de Hacienda Subrogante.- Patricia Pérez Goldberg, Ministra de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Ramón Delpiano Ruiz-Tagle, Subsecretario de Hacienda Subrogante.

### **NOMBRA JUEZ TRIBUTARIO Y ADUANERO Y SECRETARIO ABOGADO DEL CUARTO TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

Núm. 1.794.- Santiago, 28 de diciembre de 2012.- Vistos: Los artículos 3°, 5° y 17 del artículo primero y 1° y 5° transitorios y demás pertinentes, de la ley N° 20.322; los oficios N°s. 274 y 277 del Presidente de la Iltrma. Corte de Apelaciones de Santiago, ambos de 18 de diciembre de 2012, conteniendo, respectivamente, los antecedentes y las ternas correspondientes para proveer el cargo de Juez y Secretario Abogado del Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el inciso segundo del artículo 16, del DFL N° 29, del 16 de junio de 2004, en que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 1.088, del Ministerio de Hacienda, de 2011; el artículo 25 de la ley N° 18.575; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los antecedentes adjuntos; y la Ley de Presupuestos vigente, dicto el siguiente,

Decreto:

1°.- Nómbrase, a don Miguel Andrés Massone Pardo, RUT N° 8.207.009-5, a contar de la fecha del presente decreto, en carácter de titular, en el cargo de Juez Tributario y Aduanero del Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, con asiento en la Región Metropolitana de Santiago, grado V equivalente de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial.

El señor Massone Pardo, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto, debiendo previamente prestar juramento o promesa de guardar la Constitución y las leyes de la República ante el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago.

2°.- Nómbrase, a don Cristhian Eduardo Navarrete Cottet, RUT N° 12.262.916-3, a contar de la fecha del presente decreto, en carácter de titular, en el cargo de Secretario Abogado, de la Planta de Personal del Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, con asiento en la Región Metropolitana de Santiago, grado VII equivalente de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial.

El señor Navarrete Cottet, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°.- Impútese el gasto que origina este decreto al ítem 08 01 06 21 01.